I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

003134

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 26 NOV 2024

V I S T O S:

La Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de noviembre 2024; el Certificado Nº197/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Decreto Alcaldicio N°201/2133/2024; el acta de proclamación del 1° Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de Proclamación Alcalde y Concejales del 1° Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/3133/2024, se declaró vacante el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a contar del 16 de noviembre de 2024 por renuncia voluntaria presentada por doña LORENA FACUSE ROJAS, grado 2° de la escala única de Remuneraciones Municipales.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, realizado con fecha 22 de noviembre de 2024, por el cual se certifica el resultado de la elección y cumplimiento de las formalidades establecidas en el articulo 62 inciso 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, resultando electa como alcaldesa titular doña Orfilia Castro Tobar, hasta completar el periodo alcaldicio.

D E C R E T O:

1. Asume el cargo de alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el grado 2° en la Escala Única de Remuneraciones Municipales a doña **ORFILIA CASTRO TOBAR**, Cedula de Identidad N° [redacted] a contar del día 22 de noviembre de 2024 y hasta que se complete el periodo alcaldicio actual, el día 5 de diciembre de 2024, ambas fecha inclusive, de acuerdo a la elección por mayoría absoluta del Honorable Concejo Municipal de Cerrillos en sesión Extraordinaria N°48 de fecha 22 de noviembre de 2024, en conformidad a los establecido en el articulo 62 inciso 5° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucionales de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

003134

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

2. La Secretaria Municipal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(s)

JAC/GZJ/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Siaper
Secretaria Municipal
Página Web.